

CONVOCATORIA PÚBLICA 032-2015
ANEXO Nro. 4-4

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	19-02-2014
Página 1 de 1				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ESPECIALIDAD(ES):	Laboratorio			
SERVICIOS:	Laboratorio Clínico, Laboratorio de Investigación.			
NOMBRE GENÉRICO:	PROCESADOR DE TEJIDOS (1)			
DEFINICIÓN :	Equipo destinado a rellenar los espacios de los tejidos intra y extracelulares con parafina para otorgarle consistencia para la posterior microtomía.			NÚMERO DE FOLIO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	1.- Modo de agitación de muestras por rotación.			
	2.- Con una (1) Cámara de procesamiento.			
	3.- Capacidad de manejo de reactivos de 4,3L o más.			
	4.- Tres (3) niveles de llenado en cámara para acortar los tiempos de procesamiento.			
	5.- Diez (10) programas personalizados.			
	6.- Interfaz de usuario de pantalla táctil.			
	7.- Software inteligente e intuitivo.			
	8.- Conectividad USB para gestión de datos o a través de proxi.			
	9.- Cestas	9.1.- Diseñadas para máxima infiltración reactivo.		
		9.2.- Cestas para microondas.		
		9.3.- Para uso en conjunción con microondas post- fijación seguridad.		
	10.- Tanque de cera de fácil acceso.			
	11.- Solución para eliminación de residuos de cera.			
	12.- Tapa de vidrio permite ver durante el procesamiento.			
	13.- Batería de respaldo para protección ante posibles interrupciones de energía.			
	14.- Ventilación descendente que minimice exposición a usuarios.			
	15.- Filtros adicionales para mejor control de vapores.			
	16.- Temperatura para operación +15°C hasta 30°C.			
	17.- Humedad 80% como máximo.			
	18.- Peso no superior a 250 Kg.			
	19.- Sistema de seguridad:	19.1.-Alarma por pérdida de fluido eléctrico.		
19.2.- Alarma por falla de procedimiento.				
19.2.-Posibilidad de recuperación automática.				
20.- Accesorios	20.1.- Canastas e insumos de limpieza (las que sean necesarias para el funcionamiento del equipo).			
	20.3.- Filtros de Carbono y Formaldehído (los que sean necesarios para el funcionamiento del equipo). Durante el tiempo de garantía.			
	20.4.- Botella para reactivos (las que sean necesarias para el funcionamiento del equipo).			
	20.5.- Kits para parafina (los que sean necesarios para el funcionamiento del equipo).			
	20.6.- Una (1) Espátula.			
	20.7.- Una (1) Unidad de memoria USB de 1 GB, si no se maneja proxi.			
21.- Alimentación	21.1.- Voltaje: 110 V - 50 / 60 Hz			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	1. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.			
	2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	4. Realizar por cada año de garantía mínimo dos (2) mantenimientos preventivos.			
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.			
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.			
	8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.			
	9. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido en español.			
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.			
	11. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el termino de garantía.			
NORMAS Y CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TECNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.				